



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## FE DE ERRATAS RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000525 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

30 DIC 2025

### FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000338-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI, del 28.09.2018

#### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000338-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de setiembre del 2018, Y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R N° 000338-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se aprobó la Liquidación Financiera Final de Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDALLA MILAGROSA, DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES”**; del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°05-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO KAMAR**, con un Costo Total ascendente a: **S/ 3'005,162.23 (TRES MILLONES CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 23/100 SOLES)**.

Que mediante, Informe N°893-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 22 de diciembre del 2025, la Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Arquitecta. Glenda Zapata Caycho, indica que, el importe retenido de: **S/.15,081.79 (QUINCE MIL OCHENTA Y UNO CON 79/100 SÓLES)**, está de acuerdo, a lo indicado según el Artículo Primero de la RGR N°000180-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de abril del 2018.

Y que el CPC. Alejandro Rivera Espinoza, encargado de las Transferencias y Rebajas Contables de las obras, quien atendiendo lo solicitado en el Proveído inserto en el INFORME N°650-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-OT, de fecha 28 de noviembre del año 2025, se dispone atender lo indicado por la Oficina Regional de Tesorería del Gobierno Regional de Tumbes; quien manifiesta que, lo realmente retenido por Fondo de Garantía de Mayores Metrados N°01, es por el monto de **S/.15,081.79 (QUINCE MIL OCHENTA Y UNO CON 79/100 SOLES)**, en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°005-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, y concluye, que se debe tener en cuenta lo indicado con INFORME N°00465-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, SISGEDO N°2803175, con el fin de que se realicen las acciones presupuestales por el importe de **S/.15,081.79**.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## FE DE ERRATAS RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000525 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

**30 DIC 2025**

**en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.**

En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se debe proceder a realizar una Fe de Erratas, a la mencionada R.G.R N° 000338-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de setiembre del 2018, siendo lo correcto lo siguiente

### ARTICULO CUARTO:

#### DEBER DECIR:

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA RETENCIÓN DEL 10% DEL FONDO RETENIDO** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO KAMAR**, correspondiente a Mayores Metrados N°01 del CONTRATO DE OBRA N°005-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDALLA MILAGROSA, DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES"**, ascendente a: **S/. 15,081.79 (QUINCE MIL OCHENTA Y UNO CON 79/100)**, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 25.10.2023, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Se puede precisar que queda subsanado el error involuntario expuesto en la R.G.R N° 000338-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de setiembre del 2018, mediante lo corregido en la presente **FE DE ERRATAS**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



3